

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A FIN DE IMPULSAR LAS REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DE MANERA PRIORITARIA, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016.**

La suscrita, diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La problemática de la calidad del aire en el estado de Nuevo León, particularmente en la Zona Metropolitana de Monterrey, se ha agudizado en los últimos años, consolidándose como una de las regiones más contaminadas del país. Entre los factores determinantes de esta situación se encuentra el tipo de gasolina que se distribuye en la entidad, caracterizado por una mayor concentración de azufre en comparación con otras regiones, como la Ciudad de México, donde se han implementado mejoras sustanciales en la calidad del combustible.

La Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, que establece las especificaciones de calidad de los petrolíferos en México, permite actualmente una concentración de hasta 300 partes por millón (ppm) de azufre en las gasolinas suministradas en diversas regiones, incluyendo Nuevo León. En contraste, la Ciudad de México cuenta con un suministro de gasolina de ultra bajo azufre, con un

máximo de 30 ppm, acorde con estándares internacionales que priorizan la reducción de emisiones contaminantes.

Esta diferencia sustancial en la calidad del combustible incide directamente en la emisión de contaminantes atmosféricos como óxidos de nitrógeno (NOx) y partículas finas (PM2.5 y PM10), reconocidos por su alta toxicidad para la salud humana y su contribución al deterioro ambiental. De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el parque vehicular de Nuevo León, que supera el millón y medio de vehículos, es responsable de más del 50% de las emisiones contaminantes en la región. Esta cifra refleja el impacto directo de un combustible de baja calidad, cuyas altas concentraciones de azufre aceleran el desgaste de los sistemas de control de emisiones y agravan los índices de polución.

La exposición continua a partículas finas y contaminantes derivados de combustibles con altos niveles de azufre está directamente relacionada con un incremento en el riesgo de enfermedades respiratorias crónicas, cáncer de pulmón y complicaciones cardiovasculares, según estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En ese sentido, Nuevo León enfrenta un desafío no solo ambiental, sino también sanitario, que demanda una intervención inmediata y efectiva.

La actualización de la NOM-016-CRE-2016 para homologar el tipo de gasolina en Nuevo León con la que se utiliza en la Ciudad de México permitiría una disminución considerable en las emisiones contaminantes, fortaleciendo el derecho constitucional a un medio ambiente sano y protegiendo la salud pública. Además, esta medida alinearía a México con los compromisos internacionales adquiridos en el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establecen la necesidad de transitar hacia fuentes de energía más limpias y reducir los niveles de contaminación en áreas metropolitanas.

La homologación propuesta facilitaría, además, la adopción de tecnologías vehiculares más limpias y eficientes, optimizando el desempeño de los motores y disminuyendo la acumulación de residuos en los sistemas de combustión. Esto contribuiría al fomento de un modelo de movilidad sustentable y a la reducción de la huella ambiental del parque vehicular en la entidad.

Por todo lo anterior, resulta garantizar que la gasolina distribuida en Nuevo León cumpla con los más altos estándares de calidad, reduciendo los niveles de azufre y otros contaminantes, y asegurando un combustible más limpio para una población que enfrenta de manera cotidiana los efectos adversos de la contaminación.

La calidad de la gasolina representará un avance significativo en la lucha contra la contaminación del aire, generando beneficios claros y medibles para la salud de los ciudadanos, el medio ambiente y el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de cambio climático y desarrollo sustentable.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que acudo a esta soberanía a presentar el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**Primero.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera prioritaria, impulse las revisiones y actualizaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, con el propósito de homologar la calidad de la gasolina suministrada en el Estado de Nuevo León con la utilizada en la Ciudad de México, a fin de reducir los niveles de azufre y otros contaminantes atmosféricos, contribuyendo al derecho

constitucional de un medio ambiente sano y protegiendo la salud de los habitantes de la entidad.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, aplique el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de las especificaciones de calidad de los petrolíferos contra la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, en el Estado de Nuevo León y, en su caso, se impongan las sanciones establecidas en las leyes aplicables previo debido procedimiento.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 4 de junio de 2025.

**ATENTAMENTE.-**



**AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**  
**DIPUTADA FEDERAL**